



Ayuntamiento de Cocentaina

**ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
COCENTAINA,
CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL delegada, en la sesión ordinaria del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

«2.- BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO SOL A SOL 2019. (D)

Exp. 2836/2019

La organización de la Feria de Tots Sants ha valorado positivamente la iniciativa de anteriores ediciones en lo referente a la dotación de un espacio de animación musical cerca a la zona de degustación (Plaza Mossen Raduan) y complementando así una zona de ocio dentro del recinto de Feria durante el día; para llevar a cabo la citada actividad se cree conveniente utilizar el sistema de concurso, puesto que supone una inversión económica mínima, así como un alcance considerado para los gremios musicales autonómicos.

Por todo esto, a propuesta de la Concejalía de Feria, la Junta de Gobierno Local delegada por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Convocar el concurso musical "DE SOL A SOL" de la Feria de Tots Sants 2019, los gastos de los premios irán a cargo de la aplicación presupuestaría 33811 22611 Feria Tots Sants del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2019.

SEGUNDO: Aprobar las bases por las cuales se regula esta convocatoria, que figuran como Anexo del presente acuerdo.

TERCERO: Las presentes bases y convocatoria producirán efectos a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. de la provincia de Alicante.

Ante este acuerdo, que finaliza el proceso administrativo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la recepción de la notificación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considero procedente.

ANEXO

BASAS PARTICIPACIÓN – V CONCURSO LÚDICO "SOL A SOL" FERIA DE TOTS SANTS 2019

1. PARTICIPANTES

El concurso va dirigido a aquellos artistas profesionales o forofos, tanto grupos como artistas individuales que se enmarcan dentro de la modalidad de MÚSICA, en una sola categoría.

Los participantes tienen que ser mayores de 16 años

Cada grupo/artista deberá de disponer de las distintas necesidades para sus actuaciones: instrumentos, vestuarios, accesorios, etc. La organización se compromete a posar a disposición de los grupos/artistas un equipo de sonido e iluminación. En el caso de la categoría musical, la batería y los amplificadores de guitarras y bajo los posarán los grupos/artistas que actúan el mismo día.

Se necesitará un mínimo de 3 grupos o artistas para crear una modalidad/categoría de las anteriormente mencionadas, declarándose desierta si no se llega a este mínimo.

Se prevé realizar un reportaje fotográfico y audiovisual de la fase final, por futuras acciones promocionales del





Ayuntamiento de Cocentaina

concurso. Los grupos y solistas se comprometen a autorizar estas acciones que se licenciarán a través de Creative Commons. Así mismo, los artistas garantizarán que se encuentran en posesión de los derechos de interpretación y/o auditoría y concederán permiso a la organización para reproducirlos.

2. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se dirigirán en el Ayuntamiento de Cocentaina en el periodo comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases y convocatoria al BOP de Alicante y el 15 de octubre de 2019. La solicitud de inscripción se podrá encontrar a: www.cocentaina.es / www.firadecocentaina.org

- Las inscripciones se podrán realizar:

a. Personalmente al SIC – Registro de Entrada, plaza la Vila, 1. 03820 Cocentaina (Alicante).

Horario de atención de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b. Por correo postal a la dirección: Plaza la Vila, 1. 03820 Cocentaina (Alicante). (A la atención del SIC – Registro de Entrada).

c. Si disponen de firma electrónica, también podrán inscribirse a la página web: www.cocentaina.es – Sede electrónica – Instancia general.

- Los grupos/artistas tendrán que acompañar la solicitud de inscripción con:

d. Fotocopia del DNI del artista o de cada cual de los miembros del grupo.

e. La biografía del grupo/artista.

f. Una muestra en formato digital, o enlace en Internet (link) donde se muestran sus aptitudes y capacidades.

Fecha tope de presentación de las solicitudes: 15 de octubre de 2019

El Departamento de Feria elegirá el número de participantes conveniente en función de los días de duración de cada edición de Feria. Posteriormente, se comunicará al grupos/artistas su participación en la V Edición del "FERIA Y FIESTA – SOLO A SOL".

Los grupos/artistas que necesitan más información o aclarar cualquier duda podrán enviar un mail a info@firadecocentaina.org.

3. FASES Y JURADO

- Primera fase: preselección

El jurado realizará una preselección de las solicitudes presentadas dentro del plazo, eligiendo aquellos grupos y artistas que participarán en la fase final durante el días de celebración de la Feria 2019.

- Fase final: actuaciones en directo

Las actuaciones se llevarán a cabo a un escenario de 60 metros cuadrados (con suelo de moqueta) ubicado en la Plaza Padre Eugenio Raduán, dentro del sector de ocio "SOL A SOL" de la Feria de Tots Sants 2019.

La orden de las actuaciones será establecido por la organización. Este orden será inalterable y se comunicará al grupos 7 días antes de las actuaciones. En caso de ausencia, el participante quedará excluido del concurso. Cada grupo tendrá 40 minutos como máximo, y un mínimo de 20 minutos para actuar y demostrar su talento.

El jurado de la fase final valorará las propuestas teniendo en cuenta distintos conceptos artísticos definidos dependiendo de la categoría que se trate. Su decisión será pública y no será susceptible de reclamación. Se podrá declarar desierto el concurso.

En cualquier de los casos, el jurado podrá adoptar todas aquellas decisiones que favorezcan la buena marcha del concurso, incluso en cuestiones no expresamente previstas a estas bases.

El jurado, presidido por la regidora de Feria, estará formado por:

- 3 miembros dignados por la presidenta

4. PREMIOS

Primer premio: 1500€

Segundo premio: 1000€





Ayuntamiento de Cocentaina

Tercer premio: 500 €

El importe neto de los premios quedará sujeto a las retenciones y obligaciones fiscales y tributarias que sean aplicables en el momento de su entrega.

5. NORMA FINAL

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del jurado, tendrá la facultad para resolver las dudas que se presentan y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo el no previsto en estas bases. Para esto, se estará al que se dispone a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

+ MÁS INFORMACIÓN:

DEPARTAMENTO DE FERIA:

965590051

info@firadecocentaina.org

www.facebook.com/firatotssantscocentaina

Instagram ****firatotssants**

www.firadecocentaina.org»

Y, porque así conste, extendo este certificado de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, Sra. Mireia Estepa Olcina, en Cocentaina.

Hecha la presente certificación a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta correspondiente. Arte. 206 del R.O.F. (RD 2578/1986).

Documento firmado digitalmente.

